



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H  
Plaça de l'Església, 6  
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001  
Fax 962 621 168  
[www.gilet.es](http://www.gilet.es)  
[gilet\\_alc@gva.es](mailto:gilet_alc@gva.es)

## PLENO 6/16 EXTRAORDINARIO URGENTE

Fecha: 04 de Agosto de 2016

### PLENO Nº 06/16

#### ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

Sr. Salvador Costa Escrivá

Concejales:

Sr. Carles Catalunya Melchor

Sra. Maria Remedios Sanchez Roca

Sr. Sergio Andrés García

Sra. Elvira Orón Orón

Sra. Asunción García Marcos

Sr. Gregorio Tirado De Miguel

Sra. Blaia García Guerrero

Sr. José M. Risco Camacho

Secretario Accidental:

José Ramón García Carot

Excusan su asistencia, el Sr. Alberto Fernández Frasquet y el Sr. Antonio Muñoz Oteros.

En Gilet, en la Casa Consistorial, siendo las 19:30 h, del día 4 de agosto de 2016 , se reúnen las personas arriba indicadas, en la condición que para cada uno de ellos se señala, con la finalidad de realizar la sesión extraordinaria de Pleno, la cual fue previamente notificada en los términos legalmente establecidos. Los asuntos tratados, incluyendo si procede, aquellos no incluidos en la convocatoria son los siguientes,

- 1.- *Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*
- 2.- *Resoluciones de la Alcaldía.*
- 3.- *Propuesta de aprobación Cuenta General 2015.*
- 4.- *Propuesta de aprobación del Presupuesto Municipal 2016.*
- 5.- *Propuesta bajada de tarifa del agua.*
- 6.- *Propuesta de modificación puntual 1/16 de las normas urbanísticas del Sector 2-3 del PGOU de Gilet.*

**1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Sometida a votación el acta 5/16 de 30 de mayo es aprobada por unanimidad.

**2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía de la n.º 128 a la 192/16. Por el Sr. Sergio de comenta que la resolución núm. 147/16 a nombre de Victor M. Íñiguez García, no coincide con el contenido. Por el Secretario se dice que se rectificará. También se pregunta por la núm. 192/16 a nombre de Vialine Gestión S.L., y el Sr. Alcalde le explica que es una empresa que se dedicará al cobro y gestión de las multas de tráfico. Si se requiere más información se puede consultar la Memoria presentada por dicha empresa.

El Sr. Andrés pregunta por Sistemas Jurídico SLP y la anterior Tempus Iuris SLP, y el Sr. Alcalde dice que se va modificar la empresa y explica que el motivo es por el tema del Plá de la Venta. El Sr. Andrés pregunta si es el mismo abogado. El Sr. Alcalde contesta que ese tema se planteará y se tomarán decisiones. El Sr. J.M. Risco y el Sr. S. Andrés debaten sobre las dos empresas y un mismo abogado.

**3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2015.**

Considerando formada la Cuenta general del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido el fecha 2 de junio de 2016,

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que en el plazo establecido al efecto no se ha presentado reclamación alguna.

Se somete la misma a consideración del Pleno

Finalizado el debate el Pleno, con los votos favorables de los Sres. S. Costa, C. Catalunya , A. García, R. Sánchez, J.M. Risco, G. Tirado, y B. García y las abstenciones del Sr. S. Andrés y la Sra. E. Orón, (**7 votos a favor y 2 abstenciones**), se ACUERDA la aprobación de Cuenta General 2015.

**4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016.**

Vista toda la documentación que integra el presupuesto, el informe de intervención, la Memoria económica , la plantilla de personal, el Estado de la deuda, etc.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo, Medio Ambiente y Personal.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H  
Plaça de l'Església, 6  
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001  
Fax 962 621 168  
[www.gilet.es](http://www.gilet.es)  
[gilet\\_alc@gva.es](mailto:gilet_alc@gva.es)

Visto y conocido el contenido de los informes de Intervención municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 1 de agosto de 2016 del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 1 de agosto de 2016 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gilet, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1,930,240'12</b>
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	1,206,000'00
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	20,000'00
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	172.302'00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	531.616'12
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	305'10
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>140.001'00</b>
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	140.001'00
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.070.224'22</b>
<hr/>	

### ESTADO DE GASTOS

DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.614.770'01</b>
1.- GASTOS DE PERSONAL	735.138'17
2.- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	728.868'98
3.- GASTOS FINANCIEROS	47.556'00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.001'00
5.- FONDO DE CONTINGENCIA	18.212'86
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>140.001'00</b>
6.- INVERSIONES REALES	224.722'00
<b>C) ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>230.725'21</b>



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H  
Plaça de l'Església, 6  
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001  
Fax 962 621 168  
[www.gilet.es](http://www.gilet.es)  
[gilet\\_alc@gva.es](mailto:gilet_alc@gva.es)

PASIVOS FINANCIEROS 230.725'21

**TOTAL..... 2.070.224'22**

=====

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al Concejal de Hacienda el Sr. Catalunya que hace primero, una breve descripción de los ingresos.

El Sr. S. Andrés, pide la palabra y dice que en un borrador que le entregó la anterior Secretaría, en la partida 920,226 GASTOS JURÍDICOS había una dotación de 120.000 €, y ahora hay 70.000 €., y que se comentó en la Comisión que se incluiría lo de la subasta de la Casa de Cultura, por lo tanto se quedará corta, y que en vez de reducirla habría que ampliarla. También dice que si se puede acceder a los informes de los presupuestos y si puede tener una copia.

El Sr. C. Catalunya contesta que sí.

El Sr. S. Andrés pregunta quién los ha hecho.

El Sr. Alcalde contesta que un equipo de asesoramiento.

El Sr. S. Andrés continua diciendo que le parece excesivo dotar con 90.000 € la partida de fiestas de este año, y que por eso votarán en contra del presupuesto.

El Sr. C. Catalunya, dice que en los últimos años ha rondado por ese importe.

Debaten ambos sobre la situación del Ayuntamiento en años anteriores; sobre los 30.000 € destinados a fiestas de otros años; sobre el préstamo de 1.500.000 € para pagar el tema de las zonas verdes; sobre los 30,000 € aproximadamente del año 2014 que hay que pagar; sobre facturas que no están registradas de ejercicios anteriores; sobre el año 2011 y la consignación de 91.000 € y la cuota recaudada de 30.700 €.

El Sr. Andrés explica varios datos de un gráfico, y no está de acuerdo con lo que dice el Sr. C. Catalunya sobre las consignaciones de fiestas. También debaten sobre las modificaciones de crédito realizas por los diferentes equipos de gobierno. El Sr. Andrés para que no existan dudas, dice que si cualquier persona del público quiere consultar en secretaría las facturas de fiestas y las liquidaciones de otros años, se ofrece para ello.



El Sr. C. Catalunya dice que han destinado para fomento de empleo 30.000 €. y 20.000 € para libros de texto.

El Sr. Andrés dice que le parece bien.

El Sr. Risco, comenta que es un presupuesto un poco subido.

La Sra. Blaia, dice que debería ampliarse la partida de gastos jurídicos y reducir la de fiestas.

Se somete la misma a consideración del Pleno.

Finalizado el debate el Pleno, con los votos favorables de los Sres. S. Costa, C. Catalunya , A. García, R. Sánchez, J.M. Risco, G. Tirado, y B. García y el voto en contra del Sr. S. Andrés y la Sra. E. Orón, (**7 votos a favor y 2 en contra**), se ACUERDA la aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2016.

#### **5.- PROPUESTA BAJADA DE TARIFA DEL AGUA.**

Visto el escrito presentado por la Sociedad Española de Abastecimientos S.A. con fecha 25 de mayo de 2016 con registro de entrada n.º. 1134.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo, Medio Ambiente y Personal.

El Pleno por unanimidad acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de ACUERDO:

- Aprobar el remanente económico a favor del Ayuntamiento de Gilet consignado por SEASA para abono de las cantidades asumidas por el Ayuntamiento de Sagunto y reclamables en el marco del Consorcio de Aguas del Camp de Morvedre, por el suministro en alta desde este sistema hasta 31/12/2015 por un importe de 110.887,75 €. Cantidad que será ingresada al Ayuntamiento de Gilet para el pago de estos conceptos en el momento que este lo solicitará.
- Autorizar a SEASA a la no consignación de 23.333,33 €/año para las anualidades 2016 y sucesivas, en concepto de costes por el Suministro en alta desde el Sistema en Alta del Camp de Morvedre, adicionales a los facturados por la EPSAR, hasta que estos sean concretados y aprobados por los organismos competentes, momento en el que se estudiará su repercusión e impacto sobre unas nuevas condiciones del servicio, y eximiendo por tanto a SEASA del pago de estos importes hasta que se den esas nuevas condiciones.
- Autorizar la aplicación de la nueva tarifa por cuota de Consumo minorada en un 16,63% y justificada en el presente escrito, manteniéndose las vigentes actualmente para el resto de conceptos para el año 2016, cuyos nuevos precios de aplicación a partir del 1 de mayo de 2016 serán:

#### **Cuota Consumo**

Limites Mensuales	€/m3
Bloque I hasta 6,67	0,327
Bloque II Entre 6,67y 12	0,489
Bloque III Entre 12 y 25	0,816
Bloque IIEntre 25 y 50	1,633



Bloque III Mas de 50	2,449
Municipal	0,327

- Autorizar la creación de un Fondo Social, por un importe anual del 1% de los ingresos del servicio de agua potable y saneamiento, a partir del 1 de mayo de 2016, articulado mediante la propuesta que se adjunta a este escrito como anexo.

Por el Sr. Alcalde se explica que se deben votar dos cosas, sobre el dinero recogido por la empresa para pagar el débito con el Consorcio del m<sup>3</sup> (Ayuntamiento de Sagunto), decidir si nos ingresan al Ayuntamiento el mismo, o se lo queda la Empresa para cuando se exija el pago esta realice dicho ingreso, y la bajada de la tarifa de agua y el fondo social.

Se somete la misma a consideración del Pleno.

Finalizado el debate sobre el primero de los asuntos el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes (**9 votos a favor**), se ACUERDA que la empresa se quede el dinero para abonar en su día el débito al Consorcio del m<sup>3</sup>.

Sobre la Bolsa del Fondo Social el Sr. Risco pregunta en que consiste, y el Sr. Alcalde responde que en destinar un 1% de los ingresos de agua potable y saneamiento.

El Sr. Alcalde, pide que se proceda a la votación de la bajada del 16'63 % el precio de la cuota de consumo y la creación de la Bolsa de Fondo Social.

El Sr. S. Andrés, comenta varios asuntos sobre una gráfica y dice que se ha modificado por la Empresa.

La Sra. E. Orón, pregunta si el Fondo Social no estaba creado ya.

El Sr. Alcalde contesta que es de reciente creación y que se gestionará junto con la Asistenta Social.

El Sr. S. Andrés, comenta sobre la bajada de la tarifa del 16'63 %, y sobre la manera de actuar de Seasa. Lee el artículo en prensa: "...con esta medida el Ayuntamiento quiere paliar la subida del 24% que sufrieron los contribuyentes la pasada legislatura tras el cierre de la Bassa Empina". También añade que se ha dicho muchas veces que la subida del precio del agua no tiene nada que ver con el cierre de dicho Pozo, y que la apertura del mismo según se recoge en Acta, no va a suponer ni un céntimo de ahorro en el recibo.

Continúan debatiendo sobre el tema de las publicaciones en prensa; el m<sup>3</sup>; la Comisión de Precios, y sobre que en la Comisión de Seguimiento Seasa dijo que no supondría la mencionada apertura ahorro alguno en el recibo del agua.

El Alcalde responde que en agua, sí que se ahorra.

El Sr. S. Andrés dice que la bajada supone, que el agua que se compre estará ajustada a las necesidades del pueblo, y que Seasa lo que hace es: "...si necesita 60.000 € en agua, presupuesta en el informe que pasa a la Comisión de Precios esa cantidad". Por lo tanto la deuda existente está cubierta, añade. También dice: que esta bajada es a consecuencia de estar



cubierta la deuda; que Seasa hace una previsión ajustada a la realidad y que el 16% de bajada no es del recibo del agua.

El Sr. Alcalde contesta que es del consumo.

Continúa el debate sobre lo que se ahorrará aproximadamente un consumidor medio mensualmente en el recibo de agua.

El Sr. Andrés dice que no les gusta el uso que se hace del tema del Pozo, del cierre, de la apertura y del ahorro, ya que al final la bajada del 16% supone 1 euro.

Continúan debatiendo el Sr. Alcalde y el Sr. S. Andrés sobre diferentes publicaciones en prensa de unos y otros, y sobre todo por el artículo que dice que Gilet ahorrará 96.000 € al año por la apertura del Pozo Bassa Empina.

El Sr. S. Andrés, solicita que conste en Acta que la Empresa Concesionaria dijo que el litro de agua que salga del Pozo cuesta lo mismo que el litro de agua que salga del M<sup>3</sup>, y que no está en contra de que se baje la tarifa.

Se somete la misma a consideración del Pleno.

Finalizado el debate sobre el segundo de los asuntos el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes (**9 votos a favor**), ACUERDA la bajada del 16'63 % el precio de la cuota de consumo y la creación de la Bolsa de Fondo Social.

#### **6.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/16 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL SECTOR 2-3 DEL PGOU DE GILET.**

Se somete al Pleno, la propuesta para la modificación puntual n.<sup>º</sup> 1/16 de las Normas Urbanísticas del sector 2-3 del Plan General de Ordenación Urbana de Gilet, realizada por el Arquitecto Municipal el Sr. José M.<sup>a</sup>. Pérez Adelantado.

En líneas generales, dicha propuesta se redacta con el objeto de:

dotar al Sector de mayor flexibilidad de configuración de parcela y tipología edificatoria. El objetivo de la modificación es dinamizar el Sector, dotándolo de mayores posibilidades de configuración de parcela mínima y de tipología edificatoria en las parcelas definidas de uso residencial y en la parcela mínima en el uso terciario, puesto que las actuales son muy restrictivas teniendo en cuenta el estado actual del mercado inmobiliario.

#### **PROPIUESTA DE ACUERDO**

1.- El Pleno de la Corporación aprueba iniciar el expediente para la Modificación Puntual n.<sup>º</sup> 1/16 de las Normas Urbanísticas del Sector 2-3 del PGOU de Gilet (artículo 41 y 44), según el documento de inicio elaborado por el Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Gilet, el Sr. José M.<sup>a</sup>. Pérez Adelantado.

Se somete la misma a consideración del Pleno.

Por **unanimidad** de los señores asistentes (**9 votos a favor**), el Pleno ACUERDA iniciar el expediente para la Modificación Puntual señalada.



## **7.- SOLICITUD A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR PARA ELABORAR EL PROYECTO POR EL CUAL SE PLANTEE LA REPOSICIÓN DE LA ACEQUIA MAYOR A LA ZONA QUE SE VE AFECTADA POR LA PRESA DE ALGAR.**

Por el Secretario Acctal., se da cuenta de que el presente punto del orden del día no ha sido previamente dictaminado por Comisión Informativa, poniendo de manifiesto que para incluir válidamente el asunto en el orden del día debe votarse previamente la urgencia.

Seguidamente se procede a la votación de la urgencia, con el resultado de 9 votos a favor (unanimidad).

### **Por el Sr. Risco, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:**

En Ximo Pons en qualitat de Presidente de la Sèquia Major de Sagunto, presenta la següent declaració per tal de que se'n debata, i si escau, s'aprove per part dels membres del Plenari dels Municipis del Camp de Morvedre que formen part d'aquesta Comunitat General

Al ple de l' Ajuntament de GILET

### **EXPOSICIÓ DE MOTIUS**

La Séquia Major de Sagunt és, junt amb la Font de Quart, la infraestructura básica de subministrament d'aigua a l'Horta del Camp de Morvedre, sobretot a la

Piana de Sagunt i Canet d'En Berenguer.

La construcció de l'embassament d'Algar, finalitzat en 2000, suposà una afecció sobre la infraestructura del regadiu per trobar-se la cota de coronació del mur de contenció per damunt de la cota per la qual discorre el canal de reg , amb el que aquest embassament no és operatiu, no pot utilitzar-se des que es va construir. En cas de grans pluges, el canal queda totalment inundat i és impossible assegurar el subministrament d'aigua de reg de la comarca. A més, es pot donar sobre el canal el dipòsit de sediments fent-lo inservible per motius que són aliens als responsables de l'adequat estat de conservació de la séquia.

Davant d'esta situació, la Confederació Hidrogràfica del Xúquer recollí com a inversions associades a la Construcció de la Pressa d'Algar, els conceptes de desenvolupament de projectes i alternatives tècniques per tal de Condicionar la Séquia Major de Sagunt al tram afectat per la pressa d'Algar, i es desenvolupà el projecte.

El divendres 30 d'Octubre de 2009, s'emetà la declaració d'impacte positiva al projecte de Condicionament de la Séquia Major de Sagunt. Esta resolució es condicionà a l'adequació ambiental i a l'eliminació d'impactes sobre la fauna i el forest de la obra, ja que la mateixa es troba dins el LIC (Lloc d'Interés Comunitàri) del curs mitjà del Palancia.

Des d'este moment no s'ha dut a terme cap altre tràmit, quedant pendent la licitació i realització de les obres de Condicionament de Séquia Major de Morvedre.

### **Per tot això presentem la següent PROPOSTA DE RESOLUCIÓ:**

Així mateix, sol licitem als membres del ple de l' Ajuntament de GILET

1.- Demanar a la Confederació Hidrogràfica del Xúquer que elabore el projecte pel qual es plantege la reposició de la Séquia Major a la zona que es veu afectada per la presa d'Algar, en forma i manera, d'acord amb la llei, i de manera adequada respecte dels impactes sobre el LIC del Palància, fent ús de "LA INVERSIÓ ASSOCIADA A LA CONSTRUCCIÓ DE LA PRESSA



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H  
Plaça de l'Església, 6  
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001  
Fax 962 621 168  
[www.gilet.es](http://www.gilet.es)  
[gilet\\_alc@gva.es](mailto:gilet_alc@gva.es)

D'ALGAR" amb clau de confederació FP.266.135/2111 i FP.115.114/2621, amb imports de 28.247,57 € i 12.000,00€, respectivament.

2.- Demanar a la CHX, que el projecte incorpore plantejaments com la entubació, de tal forma que siga impossible qualsevol aterrament, o bé una modificació del traçat actual com a alternativa.

3.- Demanar a la CHX, que s'habiliten les partides pressupostàries per tal d'elaborar els projectes i per tal de poder dur a terme l'execució de l'obra que els projectes contemplen.

4.- Fer extensiva la petició a quants organismes autonòmics i estatals estan en disposició de finançar l'adequació d'esta infraestructura d'interès, pera un territori agrícola històric des d'època clàssica, on a dia de hui no es donen les garanties defuncionament, per causes alienes al sindicat de reg.

Com a organismes autonòmics: Conselleria d'Habitatge, Obres públiques i Vertebració del Territori.

Com a organismes estatals: Reiterar a la Confederació Hidrogràfica del Xúquer la necessitat de la inversió prevista; Ministeri d'Agricultura, Alimentació i Medi Ambient; Ministeri de Foment.

Finalizada la lectura del escrito, por unanimidad de los señores asistentes (**9 votos a favor**), se ACUERDA remitir acuerdo a los organismo señalados en el mismo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 20,26 horas, de lo que como Secretario Acctal. certifico.

El Alcalde-Presidente

El Secretario Accidental

Salvador Costa Escrivá

José Ramón García Carot